



## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

29-enero-2021

CLAVE: SEM000087

FOLIO TRÁMITE: 161131

Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

UBICACIÓN: TORRES PODER

EXTERIOR: 3009 INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: AVENIDA COLON

CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR

GIRO: VARIOS

NIEVES DE GARRAFA Y TEJUNIO

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 100

IMPORTE: \$246.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a
MARTES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a	DE:	07:00:38 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38	DE:	07:00:38 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38	DE:	07:00:38 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Alfredo Chávez  
AUTORIZÓ  
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REQUERIMIENTO DE  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE MERCADOS  
Y TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
EL DIA 29 ENERO 2021  
ACEPTO  
TELLEZ RIVERA JESSICA NOEMI

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá rotarizar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tamaños no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxerazón con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a terceros.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendientes de autorización y permiso.
- El tránsito o permanencia del propietario o trabajador personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remoldeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, imágenes carreteras y ronda.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la permitividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.